



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



**Litueche**  
crecemos juntos

Ran:

DECRETO ALCALDICIO N°

000236

LITUECHE, 03 de Febrero de 2026  
"TRATO DIRECTO ALIMENTACIÓN PARA ENCUENTRO FAMILIAS PROGRAMA ASISTENCIA Y REVINCULACION".

DE: 0087.-  
03/02/2026

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de Programa de Asistencia y revinculación.
- El Memorandum N° 13 de fecha 29/01/2026, del Profesional del Equipo Territorial solicitando la adquisición de alimentación.
- La aprobación de la compra por parte del Encargado DAEM con fecha 29/01/2026.
- Que, el documento fue recepcionado en la Unidad de Adquisiciones con fecha 29/01/2026.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 34.
- La cotización adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que, se trata de adquisiciones inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales y que privilegien materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que, **LAMPRE Y ORELLANA LIMITADA**, cumple con los requisitos.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023; El Artículo 71 N° 6 del Decreto N° 661 que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 09/12/2024 que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.851 de fecha 10/12/2024 que designa la suplencia de la Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.029 de fecha 31/12/2025 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2026. El Decreto Alcaldicio N° 2.038 de fecha 31/12/2025 que aprueba el Plan Anual de Compras 2026 del Departamento de Educación.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para ALIMENTACION PARA ENCUENTRO FAMILIAS PROGRAMA ASISTENCIA Y REVINCULACION.

**LAMPRE Y ORELLANA LIMITADA**

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
LAMPRE Y ORELLANA LIMITADA	77.776.671-6	\$ 318.408.-	Trescientos dieciocho mil cuatrocientos ocho pesos. Valor con impuesto incluido.

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a recursos de Programa Asistencia y Revinculación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Administrador Municipal  
ROMINA CARTES TORRES  
Administradora Municipal

RPV/RCT/LUS/RVS/IMP/pyr

**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

